MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 94/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN NICOLAS SERVICIOS–RUC 3.838.470-1 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2016 PARA LA "CONSTRUCCION DE PORTICO DE ACCESO AL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 139.245.000.- (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL). -

VISTO : El dictamen presentado por el Comité de Evaluación de ofertas. ---------- **Y**

CONSIDERANDO: la Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2° DISPONER Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se Contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03;

POR LO TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA SAN NICOLAS SERVICIOS–RUC 3.838.470-1 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2016 PARA LA "CONSTRUCCION DE PORTICO DE ACCESO AL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 139.245.000.- (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL). ----------

Art. 2°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR — **LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GOMEZ**
SECRETARIO GENERAL — **INTENDENTE MUNICIPAL**

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL